

CENTRO CONTRA LA VIOLACIÓN SEXUAL / SANTA BARBARA RAPE CRISIS CENTER

Requerimientos y descripción de puesto para Asistentes Sociales

REQUERIMIENTOS

Debido a la intensidad y a la naturaleza del entrenamiento, los aplicantes deben reunir las siguientes calificaciones mínimas:

- Tener por lo menos 16 años de edad al momento de empezar el entrenamiento.
- Estar interesados en ayudar a las sobrevivientes de abuso sexual y a sus seres queridos.
- Estar dispuestos a respetar y apoyar la misión del Centro contra la Violación Sexual (CCVS), al igual que su filosofía y posiciones antes temas vinculados al abuso sexual y la opresión.
- Estar dispuestos a participar en actividades adicionales para promover los objetivos del CCVS.
- Completar el Entrenamiento de Intervención en Casos de Crisis aprobado por la Oficina de Planeamiento de Justicia Criminal para poder así trabajar con clientes.
- Contar con transportación es un requisito deseable pero no obligatorio. El mismo también incluye: contar con una licencia de conducir válida en el estado de California y prueba de seguro automovilística.
- Poseer buenas habilidades para comunicarse e interactuar socialmente. Facilidad para relacionarse con personas de distintas culturas, creencias, estilos de vida y formas de pensar.
- Dominar el inglés es un requisito deseable pero no obligatorio.
- Ser capaz de asistir a todas las clases del entrenamiento.
- Trabajar como asistente social del CCVS por un año.
- No tener antecedentes que indiquen haber estado involucrado en la ejecución de actos de acoso o abuso sexual, ni cualquier otro tipo de acusación aún no resuelta relacionada con violencia sexual.
- En caso de ser sobreviviente de abuso sexual, tener no menos de un año desde sucedido el abuso y estar emocionalmente preparada / preparado para asistir a otras sobrevivientes.
- En caso de tener historia de dependencia al uso de sustancias químicas (drogas o alcohol) tener por lo menos un año de abstinencia antes de empezar el entrenamiento.
- Entender y aceptar que el CCVS podría solicitar un chequeo criminal de sus aplicantes.

*A pesar de que pronombres femeninos son utilizados para referirnos a las sobrevivientes de abuso sexual, esto responde a razones de facilidad gramatical y al hecho de que la gran mayoría de sobrevivientes son mujeres. Por razones similares, pronombres masculinos son utilizados para referirnos a los abusadores. Sin embargo, bajo ninguna circunstancia, implicamos la no existencia de sobrevivientes hombres o mujeres abusadoras

FUNCIONES DEL ASISTENTE SOCIAL

- Proveer información, apoyo, acompañamiento y abogacía para cubrir las necesidades médicas, legales y emocionales de las clientas.
- Estar disponible para hacer seguimientos con las clientas con quienes se tuvo contacto o según lo requiera el personal de Intervención de Crisis. Si por alguna razón el/la asistente social no pudiera trabajar con una clienta en particular, se deberá informar a la persona de Intervención de Crisis que corresponda dentro de las 24 horas de recibido el pedido.
- Asistir a las reuniones de voluntarios mensuales (a por lo menos 8 de las 12 del período). Asistir a los entrenamientos obligatorios para mantener la certificación otorgada por la Oficina de Planeamiento de Justicia Criminal. En la actualidad las reuniones de voluntarios y los entrenamientos son llevados a cabo de manera simultánea.
- Asistir al entrenamiento anual en Relaciones Humanas, el cual es obligatorio para mantener la certificación otorgada por la Oficina de Planeamiento de Justicia Criminal.
- Completar y entregar los Reporte Internos dentro de las 48 horas de realizado el contacto con la clienta. Mensualmente, deberá completar y entregar el Registro de Horas Trabajadas a la Coordinadora de Intervención de Crisis.
- Mantener una comunicación activa y abierta con el personal de Intervención de Crisis para facilitar el intercambio de información sobre las clientas.
- Mantener una actitud positiva al trabajar con personal médico, policial y del CCVS, para asegurar una exitosa prestación de servicios a nuestras clientas.

Para satisfacer las distintas necesidades de todos nuestros casos, el CCVS ha creado roles específicos para los asistentes sociales. Estas posiciones incluyen: Voluntarias Mujeres, Voluntarios Hombres, Voluntarios Transexuales y Voluntarios Adolescentes (mujeres u hombres).

- La principal obligación de las Voluntarias Mujeres es trabajar con las sobrevivientes de abuso sexual y sus seres queridos tomando un turno semanal de 6 horas en la línea de emergencia ya sea desde sus casas o desde el CCVS (si se tratase de un turno durante las horas de atención al público). Las voluntarias de la línea de emergencia deberán responder a una llamada de crisis telefónica en 3 a 5 minutos, y deberán responder una llamada en persona dentro de los 20 minutos de recibida la misma.
- Voluntarios Hombres, Transexuales y Adolescentes no asisten en la línea de emergencia. Su trabajo en dar consejería a las sobrevivientes y a sus seres queridos se realiza solo a pedido de estas / estos. La tarea principal de estas 3 posiciones es formar parte del grupo de Educadores Comunitarios del CCVS y comprometerse a realizar por lo menos una presentación por mes. Los participantes deben tener el interés de educar a la comunidad sobre el abuso sexual y demás temas relacionados con el mismo. Una vez finalizado el entrenamiento para Intervención en Casos de Crisis, los participantes deberán iniciar el entrenamiento para ser educadores comunitarios de forma inmediata.

El CCVS de Santa Barbara se reserva el derecho de rechazar la inscripción de cualquier persona que se considere inapropiada para nuestro programa. La sola participación en el entrenamiento no garantiza la certificación como asistente social en casos de abuso sexual, ni tampoco trabajar como voluntario.

